



AYUNTAMIENTO  
de  
PUENTE LA REINA DE JACA  
(Huesca)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA EL DÍA 2 DICIEMBRE DE 2021.**

En la localidad de Puente la Reina de Jaca, siendo las diez horas y veintiocho minutos del día dos de diciembre de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que se detallan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Fanlo Ferrández, asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. Ignacio Miguel Soriano Ascaso, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Sres. Concejales: PAR: D<sup>a</sup>. Vanesa Orensanz Campo; PSOE: D. Francisco Javier Naval Aguilar y D<sup>a</sup>. María Carmen Pueyo Lafuente.

Excusan su asistencia: PAR: D. Ignacio Sánchez Zabaleta y D. Francisco Javier López Checa.

Una vez comprobado por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para llevar a cabo la presente Sesión, por el Sr. Alcalde se declara públicamente abierta la misma, procediéndose a continuación a la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes Acuerdos.

**PRIMERO. Aprobar, si procede, borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2021.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2021, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

Al no formularse ninguna observación, y sometida a votación el acta de la citada sesión, el Sr. Alcalde la proclama aprobada por 4 votos a favor (2 del Partido Aragonés, correspondientes a D. Sergio Fanlo Ferrández y D<sup>a</sup>. Vanesa Orensanz Campo; 2 del Partido Socialista Obrero Español, correspondientes a D. Francisco Javier Naval Aguilar y D<sup>a</sup>. María Carmen Pueyo Lafuente), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión.

**SEGUNDO. Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía, correspondencia oficial o de interés municipal, instancias y solicitudes.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde da cuenta sucinta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Así mismo, el Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales de la correspondencia oficial o de interés municipal, instancias y solicitudes que han tenido entrada en el Ayuntamiento desde la última sesión plenaria ordinaria hasta el día de la fecha.





AYUNTAMIENTO  
de  
PUENTE LA REINA DE JACA  
(Huesca)

**TERCERO. Aprobar definitivamente, si procede, Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020.**

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Ha sido examinada y dictaminada por la Comisión de Hacienda y Cuentas en la Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2021.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Número 193 de fecha 8 de octubre de 2021, no se han formulado reclamaciones.

Vista la documentación obrante en el expediente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo debate y deliberación, el Pleno, por 4 votos a favor (2 del Partido Aragonés, correspondientes a D. Sergio Fanlo Ferrández y D<sup>a</sup>. Vanesa Orensanz Campo; 2 del Partido Socialista Obrero Español, correspondientes a D. Francisco Javier Naval Aguilar y D<sup>a</sup>. María Carmen Pueyo Lafuente), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca del ejercicio 2020.

**SEGUNDO.** Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

**CUARTO. Acuerdo que proceda sobre la aplicación del incremento global del 0,9 por ciento de las retribuciones del personal funcionario y del personal laboral de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca en el año 2021, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, previsto en el artículo 18 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.**

Visto lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Vista la documentación obrante en el expediente, previo debate y deliberación, el Pleno, por 4 votos a favor (2 del Partido Aragonés, correspondientes a D. Sergio Fanlo Ferrández y D<sup>a</sup>. Vanesa Orensanz Campo; 2 del Partido Socialista Obrero Español, correspondientes a D. Francisco Javier Naval Aguilar y D<sup>a</sup>. María Carmen Pueyo Lafuente), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión,

**ACUERDA:**





**AYUNTAMIENTO**  
de  
**PUENTE LA REINA DE JACA**  
(Huesca)

Incrementar, con carácter general, y con efectos desde el día 1 de enero de 2021, las retribuciones del personal funcionario y del personal laboral de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca, para el presente año 2021, en un 0,9 por ciento, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

**QUINTO. Aprobar provisionalmente, si procede, Modificación presupuestaria número 2021/MOD/002 del ejercicio 2021.**

Visto el expediente número 2021/MOD/002 de modificación presupuestaria del ejercicio 2021, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y por 4 votos a favor (2 del Partido Aragonés, correspondientes a D. Sergio Fanlo Ferrández y D<sup>a</sup>. Vanesa Orensanz Campo; 2 del Partido Socialista Obrero Español, correspondientes a D. Francisco Javier Naval Aguilar y D<sup>a</sup>. María Carmen Pueyo Lafuente), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente el expediente número 2021/MOD/002, de acuerdo al siguiente detalle:

Aumento de Gastos				
Modificación	Prog.	Eco.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito	0110	31000	Intereses	1.000,00
Suplemento de Crédito	4500	61901	Otras inversiones	140.000,00
Suplemento de Crédito	9200	13100	Laboral temporal	20.000,00
Suplemento de Crédito	9200	16000	Seguridad Social	3.000,00
Suplemento de Crédito	9200	21000	Reparaciones e infraestructuras	10.000,00
Suplemento de Crédito	9200	21200	Edificios y otras construcciones	3.000,00
Suplemento de Crédito	9200	21300	Maquinaria y utillaje	2.000,00
Suplemento de Crédito	9200	22400	Primas de seguros	1.400,00
Suplemento de Crédito	9200	35900	Otros gastos financieros	600,00
Suplemento de Crédito	9200	22103	Combustibles y carburantes	2.000,00
Suplemento de Crédito	9200	22100	Energía eléctrica	4.000,00
Suplemento de Crédito	4500	61901	Otras inversiones	30.500,00
<b>Total Aumento</b>				<b>217.500,00</b>

Aumento de Ingresos			
Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	13000	I.A.E.	1.100,00
Aumento Previsiones Iniciales	29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	1.300,00
Aumento Previsiones Iniciales	30100	Conexion agua y alcantarillado	1.200,00





**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**PUENTE LA REINA DE JACA**  
**(Huesca)**

Aumento Previsiones Iniciales	31301	Tasa Piscinas	1.300,00
Aumento Previsiones Iniciales	39900	Otros ingresos diversos	5.400,00
Aumento Previsiones Iniciales	76103	DPH Otras subvenciones	3.670,00
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales	174.216,99
Aumento Previsiones Iniciales	76103	DPH Otras subvenciones	29.313,01
<b>Total Aumento</b>			<b>217.500,00</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**SEXTO. Acuerdo que proceda sobre la contratación del seguro de responsabilidad civil de autoridades y funcionarios.**

Vista la oferta de seguro de responsabilidad civil de autoridades y funcionarios presentada por Seguros RGA, que garantiza la cobertura al funcionario, interinos, cargos electos y políticos frente a toda reclamación de terceros presentada en su contra en el ejercicio de sus funciones, dirigido a persona que ocupa un puesto en la Administración Pública que tiene responsabilidades legales respecto del ejercicio de sus funciones y competencias, funcionarios y resto del personal que pueden ser reclamados personal e ilimitadamente por dicha actuación, retroactividad ilimitada y sin franquicia, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y por 4 votos a favor (2 del Partido Aragonés, correspondientes a D. Sergio Fanlo Ferrández y D<sup>a</sup>. Vanesa Orensanz Campo; 2 del Partido Socialista Obrero Español, correspondientes a D. Francisco Javier Naval Aguilar y D<sup>a</sup>. María Carmen Pueyo Lafuente), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Contratar con Seguros RGA el seguro de responsabilidad civil de autoridades y funcionarios del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca.

**SEGUNDO.** Facultar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca, D. Sergio Fanlo Ferrández, para la firma y para cuantos actos se deriven de la ejecución del presente acuerdo.

**SÉPTIMO. Acuerdo que proceda sobre el inicio de expediente para la aprobación de un escudo para el Municipio de Puente la Reina de Jaca.**

Vista la documentación obrante en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1 del Decreto 233/2008, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por la que se regula el procedimiento de adopción, modificación y rehabilitación de escudos y banderas de los municipios y comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el artículo 29.2.b) de la ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y por 4 votos a favor (2 del Partido Aragonés, correspondientes a D. Sergio Fanlo Ferrández y D<sup>a</sup>. Vanesa Orensanz Campo; 2 del Partido Socialista Obrero Español,





**AYUNTAMIENTO**  
de  
**PUENTE LA REINA DE JACA**  
(Huesca)

correspondientes a D. Francisco Javier Naval Aguilar y D<sup>a</sup>. María Carmen Pueyo Lafuente), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud del artículo 47.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Iniciar expediente para la aprobación de un escudo para el Municipio de Puente la Reina de Jaca.

**SEGUNDO.** Encargar que se redacte una Memoria histórica justificativa que contenga un dibujo-proyecto del escudo del Municipio de Puente la Reina de Jaca, que sea fiel a la historia del Municipio de Puente la Reina de Jaca y en base a las normas que marca la ciencia de la heráldica, otorgándose su realización según las reglas generales de la contratación pública.

**OCTAVO. Informes y asuntos de Alcaldía.**

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales de los siguientes asuntos:

Asunto 1. Situación económico-financiera del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca.

El Sr. Alcalde comenta a los Sres. Concejales la situación económico-financiera en la que se encuentra actualmente el Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca.

Asunto 2. Adjudicación de las obras correspondientes al Plan Provincial de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal (POS) 2021.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales que, en relación a las tres obras correspondientes al Plan Provincial de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal (POS) 2021, a saber, “Pavimentación de la Plaza de Las Escuelas en Santa Engracia de Jaca” (Número de obra: 341), “Acondicionamiento parcial de la Plaza de Javierregay” (Número de obra: 342) y “Acondicionamiento de zona de ocio y construcción de cubierto en Puente la Reina de Jaca” (Número de obra: 343), se solicitaron ofertas a cinco empresas, a saber, XABIERREGAI S.L., CONSTRUCCIONES LA CANAL DE BERDUN S.L., JOSÉ ANTONIO CAUDILLO ARA., JACA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS AEF S.L., y CONSTRUCCIONES ESTARRUN S.C., y que tras la valoración de las ofertas presentadas, ha resultado adjudicatario de la obra “Pavimentación de la Plaza de Las Escuelas en Santa Engracia de Jaca” el contratista CONSTRUCCIONES LA CANAL DE BERDUN S.L., de la obra “Acondicionamiento parcial de la Plaza de Javierregay” ha resultado adjudicatario el contratista JOSÉ ANTONIO CAUDILLO ARA, y de la obra “Acondicionamiento de zona de ocio y construcción de cubierto en Puente la Reina de Jaca” ha resultado adjudicatario el contratista JOSÉ ANTONIO CAUDILLO ARA.

Asunto 3. Proyecto de obras complementarias de la autovía A-21. Jaca – L.P. Navarra. Tramo: Santa Cilia – Puente La Reina de Jaca. Provincia de Huesca.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales del anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre sometimiento a información pública del proyecto de construcción "Proyecto de obras complementarias de la autovía A-21. Jaca – L.P. Navarra. Tramo: Santa Cilia





**AYUNTAMIENTO**  
de  
**PUENTE LA REINA DE JACA**  
(Huesca)

– Puente La Reina de Jaca. Provincia de Huesca". Clave: 12-HU-5911, que se ha recibido de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (número de registro de entrada del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca 2021-E-RC-891 de fecha 19/11/2021), y que literalmente dice así:

“ANUNCIO DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ARAGÓN SOBRE SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN: “Proyecto de Obras Complementarias de la Autovía A-21. Jaca - L.P. Navarra. Tramo: Santa Cilia - Puente la Reina de Jaca. Provincia de HUESCA”. clave 12-HU-5911.

La Dirección General de Carreteras, por Resolución de 28 de octubre de 2021 ha aprobado provisionalmente el Proyecto de Construcción: "Proyecto de Obras Complementarias de la Autovía A-21. Jaca - L.P. Navarra. Tramo: Santa Cilia -Puente la Reina de Jaca. Provincia de Huesca", de clave 12-HU-5911, ordenando a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de dichas obras.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, inicia el expediente y somete el citado proyecto a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias (Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y Diario del Alto Aragón).

La documentación del Proyecto podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, con sede en la plaza Santa Cruz nº 19 de Zaragoza y en la Unidad de Carreteras de Huesca sita en calle General Lasheras nº 6 de Huesca, previa petición de cita en ambas, así como en la Corporación Local afectada de Puente La Reina de Jaca, provincia de Huesca, y en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>).

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional del Proyecto de Construcción.

Durante el expresado plazo y, en virtud del artículo 12 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, los interesados podrán presentar por escrito en la citada Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artº 16 y Disposición Final Séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, en este caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación como más convenientes al fin que se persiguen.

Se adjunta relación de bienes y derechos afectados por término municipal.

Lo que comunico para su general conocimiento.





**AYUNTAMIENTO**  
de  
**PUENTE LA REINA DE JACA**  
(Huesca)

Zaragoza, 18 de noviembre de 2021.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.”

Informando el Sr. Alcalde a los Sres. Concejales que el mentado anuncio salió publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Número 222 de fecha 22 de noviembre de 2021, así como en el Boletín Oficial del Estado Número 280 de fecha 23 de noviembre de 2021.

Asunto 4. Vivienda de promoción pública número 9.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales del escrito que se ha recibido de la Subdirección Provincial de Vivienda de Huesca del Servicio Provincial del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón (número de registro de entrada del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca 890 de fecha 17 de noviembre de 2021), en contestación al escrito del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca por el que se solicitaba el depósito de fianza de un contrato de arrendamiento de una vivienda de promoción pública, escrito en el que se informa que, “según las instrucciones de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación para el posible supuesto de alquiler de una vivienda de promoción pública:

1. La autorización de arrendamiento es una medida excepcional y por tiempo limitado.
2. Al solicitar esta autorización el propietario deberá acreditar haber intentado la venta y la imposibilidad de llevarla a cabo.
3. La unidad de convivencia arrendataria deberá reunir los requisitos establecidos para ocupar la vivienda protegida: Residir habitualmente en cualquiera de los municipios de Aragón, tener necesidad de vivienda y acreditar que cuenta con ingresos anuales ponderados no superiores a los establecidos en la normativa autonómica.
4. La renta anual máxima inicial será el 3,5 por ciento del precio legal máximo de venta. Dicha renta podrá actualizarse anualmente, en el cincuenta por ciento de las variaciones porcentuales del Índice Nacional general del sistema de índices de precios al consumo. La administración pública arrendadora podrá percibir, además de la renta inicial o revisada que corresponda, el coste real de los servicios de que disfrute el inquilino y se satisfagan por el arrendador, así como las demás repercusiones previstas en la Ley de Arrendamientos Urbanos y demás legislación aplicable.”

Asunto 5. Contratación de una Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales para todo el personal del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca.

El Sr. Alcalde comenta a los Sres. Concejales la posibilidad de contratar una Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales para todo el personal del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca, y que desde la asesoría laboral le han informado al Ayuntamiento de que en la actualidad son las entidades que mejor se encargan de gestionar y hacer el seguimiento de las bajas médicas y la asistencia y tratamiento de las derivadas de accidentes de trabajo, pero que el plazo para solicitar un cambio de mutua finaliza el 30 de septiembre de cada año, con efectos del 1 de enero del año siguiente, y que, por lo tanto, ahora nos encontraríamos con la posibilidad de adherirse a una pero con efectos del 1 de enero del 2023, no antes.

Manifestando todos los Sres. Concejales asistentes a la sesión su conformidad con que se contrate una Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales para todo el personal del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca, solicitando la adhesión en el año 2022, para que surta efectos desde 1 de enero de 2023.





**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**PUENTE LA REINA DE JACA**  
**(Huesca)**

(A las diez horas y cincuenta y nueve minutos se incorpora la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Marta Sarasa Rubio).

**Asunto 6. Taller de Empleo “Rutas y Piedras Jacetania”.**

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales del compromiso de colaboración con el Taller de Empleo “Rutas y Piedras Jacetania”, especialidades de actividades auxiliares en conservación y mejora de montes y operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas, promovido por la Comarca de La Jacetania, para el que se propuso como obra de interés el desbroce y limpieza de camino y acondicionamiento de muro dentro del Plan de Empleo de la Comarca en Javierregay, según memoria suscrita por el Arquitecto D. Juan Carlos Pardo Callao en fecha 19 de febrero de 2021, estimándose un coste de los materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos de acondicionamiento de senderos y muros de mampostería, de 1.200 euros más IVA, comentando a los Sres. Concejales las actuaciones que se quieren acometer en Puente la Reina de Jaca y en Santa Engracia de Jaca, además de la limpieza y desbroce del sendero denominado “El Mon”, que une con el camino del polideportivo y el acondicionamiento del muro de subida por el camino del cementerio, en Javierregay.

**Asunto 7. Inmueble urbano “Cruz Roja” en Puente la Reina de Jaca.**

En relación al inmueble urbano “Cruz Roja”, sito en Carretera Pamplona, 3 C.P. 22753 Puente la Reina de Jaca (Huesca), el Sr. Alcalde comenta a los Sres. Concejales que el Presidente de la Asamblea de la Cruz Roja Jacetania, D. Luis Castán Aguas, le ha planteado la posibilidad de que el Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca pudiera adquirir el mentado inmueble, y que otra posibilidad sería la formalización con Cruz Roja de un convenio de cesión gratuita del uso de dicho inmueble al Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca.

Manifestando todos los Sres. Concejales asistentes a la sesión su conformidad con la posibilidad de formalización con Cruz Roja de un convenio de cesión gratuita del uso de dicho inmueble al Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca.

**Asunto 8. Plan Provincial de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal (POS) 2022.**

El Sr. Alcalde comenta a los Sres. Concejales que, en relación al Plan Provincial de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal (POS) 2022, se supone que saldrá a finales de este año o principios del que viene, y que habría que ir pensando cuáles van a ser las actuaciones a ejecutar en Puente la Reina de Jaca, Javierregay y Santa Engracia de Jaca para las que se quieren solicitar las correspondientes subvenciones a la Diputación Provincial de Huesca con cargo a dicho plan.

**Asunto 9. Actos previstos en Santa Engracia de Jaca para el día 18 de diciembre de 2021.**

A instancias del Sr. Alcalde, hace uso de la palabra la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Marta Sarasa Rubio, informando a los Sres. Concejales de los actos que están previstos que se celebren en Santa Engracia de Jaca el día 18 de diciembre de 2021, siempre que la situación sanitaria ocasionada por el COVID-19 lo permita, y que se van a implementar las medidas necesarias para garantizar la protección de todos los asistentes, para minimizar el contacto y con el objetivo de garantizar el





**AYUNTAMIENTO**  
de  
**PUENTE LA REINA DE JACA**  
(Huesca)

mantenimiento de la distancia de seguridad de 1,5 metros, de acuerdo con la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Aragón, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la ORDEN SAN/1561/2021, de 23 de noviembre, por la que se adoptan medidas específicas para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón, publicada en el Boletín Oficial de Aragón Número 39 de fecha 24 de noviembre de 2021, cuyo objeto es establecer medidas especiales en materia de salud pública para la contención de la pandemia COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Aragón, lo que viene a complementar las medidas de prevención y control propias del nivel de alerta sanitaria vigente, y cuyo artículo 4 hace referencia al requerimiento de certificado COVID, quedando obligadas las personas de seis años en adelante al uso de mascarillas, conforme a lo previsto en el Real Decreto-ley 13/2021, de 24 de junio, por la que se modifica la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la ORDEN SAN/1338/2021, de 21 de octubre, de declaración del nivel de alerta sanitaria 1 y de levantamiento y modulación de las restricciones aplicables en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza, publicada en el Boletín Oficial de Aragón Extraordinario Número 35 de fecha 22 de octubre de 2021.

**Asunto 10. Deyecciones de animales de compañía.**

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales que los propietarios o poseedores de los animales deberán adoptar las medidas que estimen más adecuadas para impedir que ensucien las vías y los espacios públicos y para eliminar las deyecciones que realicen fuera de los lugares que sean habilitados y debidamente señalizados por el Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca, tal y como así se establece en el artículo 17 Medidas Higiénicas de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales de compañía en el municipio de Puente la Reina de Jaca (Huesca), considerándose infracción administrativa leve no adoptar las medidas oportunas para impedir que los animales de compañía ensucien las vías o espacios públicos o para eliminar las deyecciones que realicen en estos lugares, tipificada como tal en el artículo 21 de la mentada Ordenanza, sancionándose con multa de sesenta euros (60 €) a seiscientos un euros (601 €), tal y como así se establece en el artículo 22 de dicha Ordenanza.

**Asunto 11 Escuela Bosque Caxico de Ulle.**

A instancias del Sr. Alcalde, hace uso de la palabra la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Marta Sarasa Rubio, comentando a los Sres. Concejales que desde la Escuela Bosque Caxico de Ulle (alternativa al segundo ciclo de Educación Infantil de la escuela convencional, donde los niños pasan la mayor parte de la jornada al aire libre y el aprendizaje se realiza a través del juego y de las experiencias en la naturaleza, situada en el pequeño pueblo de Ulle, perteneciente al municipio de Jaca, para niños de 3 a 6 años, sin separación por edades, y que está gestionada por la Asociación Educativa Mochuelos), le han planteado la posibilidad de que el Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca les pudiera dejar utilizar un espacio para impartir clases, y que una posibilidad sería dejarles utilizar un espacio en las antiguas aulas de las escuelas municipales, en el núcleo de Santa Engracia de Jaca, dos o tres días al mes, sin que ello fuera óbice para el desarrollo de las actividades que actualmente se llevan a cabo, como las actividades deportivas que se imparten desde el área de deportes de la Comarca de la Jacetania.

**NOVENO. Mociones, ruegos y preguntas.**





AYUNTAMIENTO  
de  
PUENTE LA REINA DE JACA  
(Huesca)

El Sr. Concejal D. Francisco Javier Naval Aguilar comenta que habría que quitar la caseta de madera y proceder al acondicionamiento del espacio donde están colocados actualmente los contenedores para la recogida de residuos sólidos urbanos en Puente la Reina de Jaca, de igual modo que se ha hecho en otros núcleos del municipio de Puente la Reina de Jaca, como en el caso reciente de Santa Engracia de Jaca, para dar solución a los problemas actualmente existentes, al objeto de reducir el impacto medioambiental que origina la generación de residuos en el núcleo de Puente la Reina de Jaca.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, de Orden del Sr. Alcalde, se levanta la Sesión, siendo las once horas y diecisiete minutos del día dos de diciembre de dos mil veintiuno, extendiéndose la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario-Interventor, que certifico.

Ante mí,  
El Secretario-Interventor,

El Alcalde,

D. Ignacio Miguel Soriano Ascaso.

D. Sergio Fanlo Ferrández.

*Documento firmado electrónicamente*

